

■

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JALISCO**

ANEXO ET8-AH

ASPECTOS AMBIENTALES

DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL A CUMPLIR

AMPLIACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO

■

DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL A CUMPLIR

- Será responsabilidad del proveedor la realización, trámite y gestión del Manifiesto de Impacto ambiental (MIA) y estudio de Riesgo Ambiental (ERA) así como la implementación de las condicionantes indicadas en el documento resolutivo que se reciba de la SEMARNART.

- Se presenta a continuación un listado de las principales medidas de mitigación y condicionantes ambientales que el PROVEEDOR deberá cumplir, adicionales a las indicadas en los resolutivos de los estudios previamente solicitados, atender y dar seguimiento, tanto en las etapas de preparación del sitio como construcción, operación y abandono de las obras:
- Presentar las acciones a realizarse en caso de presentarse derrame accidental de hidrocarburos al suelo, durante la etapa de preparación del sitio y construcción.
- Queda prohibido el mantenimiento y lavado de equipo e implementos sobre el suelo, para ello establecerá un área con piso concreto, canaletas y fonda de recolección con el fin de evitar la contaminación del suelo.
- Antes de iniciar la etapa de preparación del sitio y construcción, todos los vehículos, maquinaria y equipo que utilicen motores de combustión interna deberán ser sometidos a unas acciones de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de que se disminuya la emisión de los contaminantes a la atmósfera.
- Establecer un programa de mantenimiento y operación de los equipos e instrumentos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para garantizar que el efluente cumpla con los parámetros establecidos en la normatividad aplicable.
- Establecer un programa de monitoreo para verificar que la calidad del agua descargada cumpla con las especificaciones establecidas en la NOM-001-SEMARNAT-2021.
- Queda prohibida la quema de material vegetal (hierbas) o de cualquier otro tipo durante la preparación del sitio, construcción y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Instrumentar las acciones de reforestación, en las cuales deberá de contemplarse, entre otros puntos, los siguientes:
 - La ubicación geográfica de superficie destinada a la creación de las áreas verdes apoyada con material cartográfico y fotográfico.
 - Las acciones que se aplicarán para garantizar la sobrevivencia de los árboles que se protegerán
 - Presentación de los indicadores de éxito que serán observados durante la ejecución de la medida.
- Queda prohibido depositar y abandonar sobre el espejo de agua de la Presa El Ahogado, materiales productos de las obras y/o actividades de las distintas etapas del proyecto. Así como, verter o descargar cualquier tipo de

material, sustancia o residuo contaminante y/o tóxico que pueda alterar las condiciones del cuerpo de agua adyacente a la zona.

- Implementar y ejecutar un Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental. El programa antes mencionado deberá realizar el seguimiento de los componentes ambientales de suelo, aire y agua sobre los cuales incidirá de forma negativa la realización del proyecto.
- Humedecer constantemente la superficie del predio en donde se realizarán los movimientos de tierra.
- Contar con una bitácora para el control del riego.
- Parque automotor verificado.
- Los vehículos y maquinaria deberán contar con un documento que acredite la realización de mantenimiento.
- Proporcionar equipos de protección personal a los trabajadores.
- Almacenar adecuadamente los materiales y residuos.
- Contar con servicios sanitarios portátiles para los trabajadores y que tengan servicio de mantenimiento semanal.
- En el caso de encontrar fauna cerca de la obra se deberá evitar la apropiación, captura, tráfico o muerte de los animales hallados en la zona por parte del personal contratado.
- En el caso de los residuos urbanos, se deberán colocar en contenedores de 20 m³ debidamente rotulados, en donde se recolectarán los residuos, para que en un momento dado sean transportados y dispuestos por empresas autorizadas y contratadas para dichos fines.
- Para evitar el levantamiento de partículas de polvo y facilitar la compactación deberá humedecer continuamente el terreno.
- Los acarreos se deberán realizar en camiones cubiertos con lonas y procurar que los caminos se mantengan húmedos.
- Residuos de manejo especial: Se colocarán contenedores y serán recolectados por una empresa autorizada y llevados a reciclado o disposición final a un lugar autorizado.

- Que la empresa que transporte los residuos cuente con autorización para transporte y disposición final de los mismos.
- Residuos peligrosos: se deberán colocar en contenedores con tapa y bajo techo, los productos sobrantes se tendrán forzosamente que entregar mediante manifiesto de entrega transporte y recepción de residuos peligrosos a la empresa responsable, verificando que esta cuente con las autorizaciones respectivas para el transporte y la disposición final.
- Contar con bitácoras para los tipos de residuos peligrosos.
- Los cárcamos y canales en las áreas de bombeo y de pretratamiento, tendrán cubiertas para el control de olores.
- Dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas NOM-081-SEMARNAT-1997 y NOM-011-STPS-2001.
- Crear una barrera ecológica formada por hileras de árboles para reducir el ruido en los límites del predio.
- Colocar materiales de amortiguamiento de ruido en las áreas de mayor generación que rebasen los límites permisibles.
- Dar seguimiento a la plantación de árboles, ya que durante estas acciones se deberá tener un cuidado especial con los árboles plantados, ya que requieren de un adecuado suministro de agua y de abono para su adecuado desarrollo.

Se anexan como Referencia los Resolutivos Ambientales obtenidos para la planta del Ahogado.

- Oficio resolutivo ambiental S.G.P.A.- DGIRA.- DG.-3892/08.
- Oficio Resolutivo S.G.P.A.- DGIRA.- DG.-5592/09.